



S E C U N D O Q U A R T O , V I E N T I  
M I A R A V E D E S , A N O D E M I L  
S E T E C I E N T O S Y O V A N T A

Que el Mayordomo de las cosas de y entrego a dho  
Labre dho Donientos y quarenta Nales que esta  
Ciudad he libra para el fin que por dho Breve  
rial se expresa y para ello se des pachu libran  
za en forma con la qual y el correspondiente  
Breve thomada la Razon por el Contador  
se he abonaran en las cuentas de su cargo =

En este estado entro en este Ayuntamiento. <sup>20</sup> 21 de Jun.

Juan Gregorio Alburquerque =

Alfonso Gomez de Avila un Memorial de Alfonso Gomez de  
peritario del Caudal de Inuebo Dorio de la  
braciones despi diendose dicho en cargo y ha  
siendo manifiesto de la perdida de la deuda  
Contra las expresiones que aeste ayuntamiento haze  
de cuya narrativa se xionra de esta Ciudad = Acor  
do se fue para otro Ayuntamiento <sup>20</sup> =

Carbon

Sea conredido Licenzia al Comi. <sup>40</sup> y Religiosas  
de S. <sup>1ra</sup> Ana y Magdalena dha Ciudad  
para la fabrica de quinientas arrobas deigo  
demil arrobas de Carbon de dho para el cas  
to de dho su Conbento a granando en la  
forma regular en la parte del Madroño =

Carbon

Sea conredido Licenzia a la Ciudad. a dho.

